



CORDOBA,

11 DIC 2017

VISTO:

El Expediente 58043/2017 por el cual se solicita la contratación sin relación de empleo público del Ingeniero Civil Santiago Ramiro Pérez; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos del Ing. Santiago Ramiro Pérez, DNI27.543.029, CUIT N° 20-27543029-4, para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, docente nacional de posgrado (sin relación de empleo público) para prestar sus servicios en el dictado de la Materia "Instalaciones" en la Especialización en Tecnología Arquitectónica, los días 1-2-3-14-15 de diciembre de 2017 con una carga de 25 hs por la suma total de \$13.000 por todo concepto.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Graduados Mgter. Edgardo J. Venturini. Como así también del Informe de Factibilidad Presupuestaria, encuadrándose dentro de lo establecido por la Ord. HCS 5/12-Art. 18.

Que corresponde encuadrar la presente contratación en las disposiciones del Artículo 18 de la Ord. HCS N° 05/12, imputándose la erogación exclusivamente a los Recursos Propios de la Especialización mencionada.

Por ello,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente, docente nacional de posgrado (sin relación de empleo público) del Ing. Santiago Ramiro Pérez, para desempeñarse en la Especialización en Tecnología Arquitectónica por la suma total de \$13.000 (Pesos TRECE MIL).

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a los recursos propios de la Especialización en Tecnología Arquitectónica.

ARTICULO 3º: Regístrese en el Área Económica de acuerdo a lo que establece la reglamentación vigente.



Universidad Nacional de Córdoba
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
 Tel: (54 351) 433 2091 al 96
 www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO 4º: Notifíquese a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 5º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Protocolícese, publíquese, comuníquese y archívese.

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
 Secretario General
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba



LA ALEJANDRA MARCHISIO
 DECANA
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº: 1638 /2017.

